



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Ley N° 21.389

Conforme lo dispuesto en la Ley N° 21.389, Ley que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, vengo en declarar bajo fe de juramento, lo siguiente:

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____

Con domicilio en _____

Declaro que:

Mediante la suscripción de esta Declaración Jurada Simple, no estar inscrito en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y en el caso de estarlo, autorizo en esta declaración jurada a la Ilustre Municipalidad de Perquenco, como condición habilitante para mi contratación, nombramiento, promoción o ascenso, que la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, todo lo cual, sin perjuicio de lo que determine y ordene en su oportunidad el Juzgado de Familia respectivo.

Formulo esta Declaración, para ser presentada en el Concurso Público de Director(a) de Administración y Finanzas, a sabiendas de que si falto a la verdad incurriría en delito de Perjurio establecido en el artículo 210 del Código Penal.

Código Penal, Art. 210 *El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez sueldos vitales.*

FIRMA

FECHA: ... de de 2024.